

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: JHON JORGE BAUTISTA PALACIOS  
Radicación: **2019-00046-00**  
Providencia: Auto Sustanciación

En atención al correo electrónico recibido el día 09/06/2021, procedente de *BANCOLOMBIA - Sección Embargos y Desembargos<sup>1</sup>*; *así como también*, con ocasión del mensaje de datos allegado el día martes 15/06/2021, por parte de *MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN - Registradora Seccional de la ORIP del Socorro (S)<sup>2</sup>*. Este Despacho dispondrá que aquellos sean compartidos al *JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL SOCORRO - SANTANDER*.

Lo anterior, por cuanto el proceso de la referencia se declaró terminado mediante auto proferido el 27 de mayo de 2021<sup>3</sup> y, **por ello**, entre otras cosas, en dicha providencia se dispuso poner a disposición de la mencionada sede judicial, las medidas cautelares decretadas por este juzgado al interior de este juicio de ejecución.

En consecuencia, se dispondrá enviar al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro, el documento digital y el mensaje de datos, arriba señalados; para su conocimiento y demás fines pertinentes, en el marco de su competencia, dentro del proceso que dicha dependencia judicial conoce bajo el Radicado No. 2021-00051.

Por lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** COMPARTIR al *JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL SOCORRO (S)*, el documento digital, contenido en el: "*PDF No. 0023 RTA OF. 0382 BANCOLOMBIA*" y, el correo electrónico recibido el día martes 15/06/2021, visto en el archivo: "*PDF No. PDF No. 0024 ORIP SOCORRO REQUIERE PAGO OF 0381*"; a efectos de que aquellos sean conocidos y obren al interior del proceso Ejecutivo adelantado por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN en contra de JHON JORGE BAUTISTA PALACIOS, con Radicado No. 2021-00051-00; por lo anotado en la motiva.

- **Compartir por secretaría**, el enlace correspondiente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ba76065e472a2fb3c946359e8f535154c5b83e055165486dcbad5c7f56cdf5**  
Documento generado en 16/06/2021 11:24:38 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> PDF No. 0023 RTA OF. 0382 BANCOLOMBIA -en- CARPETA DIGITAL 0002 CUADERNO DE MEDIDAS

<sup>2</sup> PDF No. 0024 ORIP SOCORRO REQUIERE PAGO OF 0381 -en- CARPETA DIGITAL 0002 CUADERNO DE MEDIDAS

<sup>3</sup> PDF No. 0009 AUTO DECLARA TERMINACION POR PAGO TOTAL -en- CARPETA DIGITAL 0001 CDNO. PPAL.